

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dos (02) de Junio del año dos mil veintiuno (2021).-

REF: DESPACHO COMISORIO No. 0002 - 2021, librado dentro del PROCESO NÚMERO 11001-31-10-020 2020 - 00359 00 SUCESIÓN INTESADA DE LA CAUSANTE LUZ MARY SANTOS DE COLLAZOS (q. e. p. d.), siendo interesados MARÍA FERNANDA COLLAZOS SANTOS, LUZ ISABEL COLLAZOS SANTOS y GERMÁN COLLAZOS SANTOS.

Radicación interna Juzgado EXPEDIENTE NÚMERO 2021 - 00059.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado y solicitado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la parte actora el 26 de mayo pasado, el Despacho,

DISPONE:

Señalar nuevamente la hora de las 9 a.m. del día 17 del mes de agosto del presente año, para que tenga lugar la diligencia de Secuestro de los bienes inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria números 50 C - 1215402, 50 C - 1215376 y 50 C - 69347 objeto de la presente comisión.-

Comuníquese lo anterior en forma oportuna al auxiliar de la justicia (Secuestre) designado mediante auto de fecha 18 de febrero pasado (C. G. del Proceso, artículo 49). Déjense las constancias de rigor.-

Evacuada en debida forma la diligencia objeto de la presente comisión, ordenase la devolución del expediente al Juzgado de origen, previas las constancias de rigor. OFÍCIESE.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 092, hoy 03 de junio de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d9e031ca5ab3a138108ff5b5c96e11c327e3ce92f2ea90b3be32134a527cf228

Documento generado en 01/06/2021 08:34:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>